

CONSTANCIA. Enero 18 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la fecha fijada para la celebración de la audiencia inicial, coincide con día de vacancia judicial. Así mismo, se comunica que no ha sido allegada por cuenta de la parte demandante, la copia de su historia clínica decretada como prueba en auto proferido el pasado 30 de noviembre de 2020.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-31-10-006-2020-00137-00

Dentro del proceso de la referencia y mediante auto proferido el pasado 30 de noviembre de 2020, se dispuso fijar como fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el día 30 de marzo de 2021 a las 09:30 am., no obstante, se observa que por error involuntario se fijó dicha calenda sin percatarse que la misma coincide con la Semana Santa de este año, período de vacancia judicial previamente determinado, por lo que resulta necesario modificar la citada audiencia para el día **16 DE ABRIL DE 2021 A LAS NUEVE Y TREINTA (09:30) DE LA MAÑANA.**

Así mismo, atendiendo a que una vez examinado el expediente se verificó que no ha sido allegada por cuenta de la parte demandante, la copia de la historia clínica que guarde relación con la discapacidad cognitiva moderada que padece, a pesar de encontrarse cumplido el término concedido para ello en auto de decreto de pruebas, se le **REQUIERE** a efectos que en el término de **CINCO (05) DÍAS** aporte la citada documentación.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

| |
|--|
| <p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 006 el 19 de enero de 2021.</p> <p><i>Ilida Nora Giraldo Salazar</i> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p> |
|--|